

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2002.

Visto lo informado por el titular de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 404/01; y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de abril del corriente, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal ha remitido al Tribunal, en carácter de devolución, el vehículo marca Fiat modelo Duna -dominio colocado AUW 275-, con el objeto de lograr la máxima reducción posible en la aplicación del gasto en bienes y servicios.

Que en consecuencia, corresponde modificar parcialmente el punto 2° de la resolución N° 404/01.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la asignación a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal del vehículo marca Fiat modelo Duna, dominio colocado AUW 275, dispuesta en el punto 2° de la resolución N° 404/01.

2°) Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTI-
CIA DE LA NACION